

**CONTRATO No.290-2020.**

**ADENDUM AL CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA SISTEMAS TELEMATICOS (SISTEL).**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No.140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en La Gaceta, diario oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No. 08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y el señor **CARLOS JORGE HAZIN ABU GHATTAS**, mayor de edad, soltero, hondureño, Ingeniero Electricista y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.0801-1974-05234, actuando en su condición de Comerciante Individual de la empresa **SISTEMAS TELEMATICOS (SISTEL)**, según consta en la Escritura Pública de Comerciante Individual No.01, autorizada ante los oficios del Notario Público Marco Antonio Elvir Girón, inscrita bajo el Número 17 del Tomo 337 del Registro de Comerciante Individual del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, en adelante denominado **“EL PROVEEDOR”**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA SISTEMAS TELEMATICOS (SISTEL) No.290-2020**, el cual se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA** que mediante Resolución N° CI IHSS-GAYF No.846-10-05-2021 de fecha 10 de mayo del 2021, la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Resolvió autorizar la ampliación de vigencia del **“CONTRATO ADQUISICION DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL PARA EL INSTITUTO**

**HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA SISTEMAS TELEMATICOS (SISTEL) No.290-2020**”, por un periodo de tres (3) meses, del 20 de junio al 20 de septiembre de 2021, por un monto de L.287,811.33; el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por lo que se modifica la Cláusula Decima Sexta, la cual se deberá leer de la siguiente manera: **DECIMA SEXTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente adendum tiene una vigencia de **TRES (3) MESES A PARTIR DEL DÍA 20 DE JUNIO AL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021,** **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ACEPTACIÓN:** Manifiesta el señor **CARLOS JORGE HAZIN ABU GHATTAS**, que es cierto todo lo manifestado por el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, y que se compromete al fiel cumplimiento de las clausulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual y para constancia y seguridad de las partes firmamos el presente en forma duplicada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de junio del año 2021.



RICHARD ZABLAH ASFURA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
(IHSS)



CARLOS JORGE HAZIN ABU GHATTAS  
REPRESENTANTE  
(SISTEL)



Interesado  
Gerencia Administrativa y Financiera.  
Auditoria Interna. IP

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)